

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16838** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO seguidos en este órgano judicial con el nº 00868/2010-A se ha dictado en fecha 13-05-2011 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor JOSÉ MARÍA CANO FERNÁNDEZ, con DNI. n.º 70.711.338-T y domicilio en C/ Batalla del Ebro, nº 13 de la localidad de Tomelloso (Ciudad Real), y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Se ha acordado la mera intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor mediante la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de UN MES a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, ello mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC)

Ciudad Real, 16 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110041004-1